

CNE OF. ORD. N° 771/2024

MAT.: Solicitud auditoría en la materia que indica.

SANTIAGO, 30 de octubre de 2024

DE: **MAURICIO FUNES HUERTA**
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

A: **ERNESTO HUBER JARA**
DIRECTOR EJECUTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Mediante el presente oficio, la Comisión Nacional de Energía (en adelante, "Comisión"), viene en solicitar a usted, en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 72º-9 de la Ley General de Servicios Eléctricos (en adelante, "Ley" o "LGSE"), y en el artículo 72 del Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión, y considerando lo informado en audiencia de lobby por la empresa Transelec S.A. a esta Comisión, la realización de una auditoría técnica a los inventarios presentados por la referida empresa a que se refieren los literales a) y j) del artículo 72º-8 de la Ley, y que sirvieron de antecedente para la elaboración del Decreto 7T, de 2022, del Ministerio de Energía, que Fija Valor Anual de las instalaciones de Transmisión Nacional, Zonal y de las instalaciones de Transmisión Dedicada utilizada por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios.

En particular, se solicita a Ud. la realización de la auditoría técnica a los inventarios informados por la referida empresa asociados a las instalaciones que componen cada tramo de subestación y tramo de transporte del Sistema Nacional y Zonal.

Finalmente, se solicita a Ud. tomar todas las providencias necesarias para la expedita realización de la antes referida auditoría.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

AOM/LZG/DZO/

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Ejecutiva CNE.
- Departamento Eléctrico CNE.
- Departamento Jurídico CNE.
- Oficina de Partes CNE.